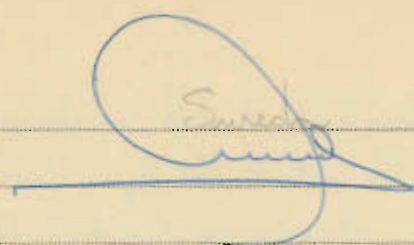
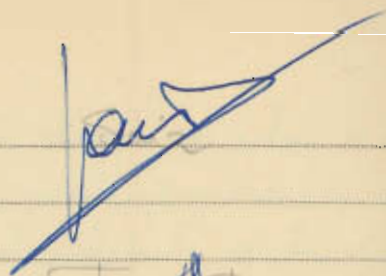
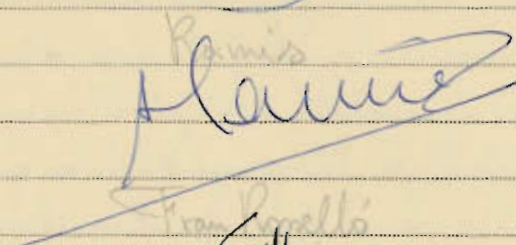
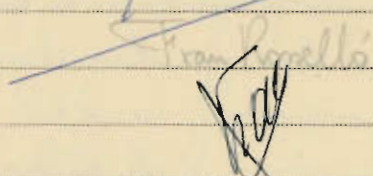


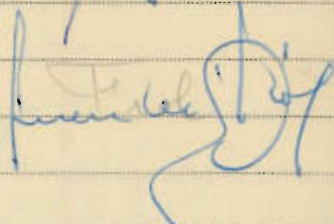
~~Sureda~~


~~Par~~


~~Ramis~~
~~Flanuez~~


~~Francisco~~


~~Francisco~~





Segundo



El Interventor interino
Pedro Colinas

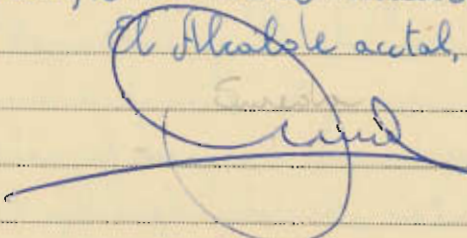
El Secretario actual.



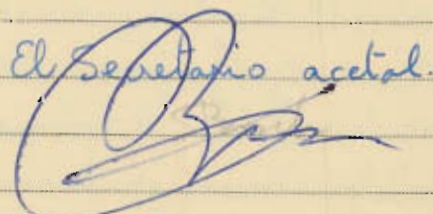
Numero 11.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Comunal, con el Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que hay número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda, el próximo viernes, día doce de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria

El Alcalde actual.



El Secretario actual.



Numero 12.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 12 de febrero de 1965



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día doce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal D. Guillermo Suresta Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Pablo Saiz Grolla, D. José Fran Bon, D. Antonio Ramis Benassar, D. Lorenzo Fran Ronello, D. Juan Vidal Miralles, D. Bn^e. Tous Amorós, D. Juan M^o Fiol Tur, D. Francisco Izquierdo Mayo, el Interventor de Fondos interino, D. Pedro Fluxà L. de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar los Padrones y Matriculas de Contribuyentes por los Derechos y Tasas de ocupación de puestos de venta en los Mercados y Pescaderías municipales, para el ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, que afectan a: Mercado del Olivar, Mercado de Santa Catalina y Mercado de la Plaza de Pedro Garau.

Pescadería del Olivar, Pescadería de Santa Catalina y Pescadería de la Plaza de Pedro Garau.

Ascendiendo el total importe de dichos Padrones a la cantidad de tres millones ocho mil doscientos sesenta y cuatro pts veinte ctm.

3.

Seguidamente se acuerda acceder a los recursos que en número de cuatro interpuso D. Pedro Ignacio Garcias Catany, solicitando anulación de liquidaciones que le fueron practicadas por el concepto de Plus Valía, en expedientes B-5106, B-5107, B-5108, B-5109, por cuanto los terrenos en cuestión, procedentes del Predio San Sainer, no reúnen la condición de solares sin edificar, conforme a lo dispuesto en el artº 499 de la Ley de Régimen Local, por lo que procede anular las liquidaciones ya que no se hallan sujetos al arbitrio de referencia, con arreglo a lo previsto en el artº 510 de dicho texto legal.

Se acuerda aprobar matricula contribuyentes por Derechos ocupación puestos venta en Mercados y Pescaderías municipales así como Padrones idem. idem.

Se acuerda aprobar cuatro propuestas accediendo recursos reparación interpuestas por D. Pedro Ignacio Garcias Catany sobre liquidación plusvalía

4. Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso del puesto de venta n.º en el Mercado del Olivar, con denominación de Trufas y Verduras, n.º 12-24, a favor de D. Sebastián Escalas Mateu, por fallecimiento de la titular, esposa del solicitante, y ser heredero de la misma según testamento. El nuevo adjudicatario deberá subrogarse en derechos y obligaciones de la anterior, constituir fianza y pagar canon reglamentarios. Señalándose como fecha de caducidad de dicho puesto la de 30 de noviembre de 1973.
- Se acuerda autorizar el traspaso puesto venta n.º en Mercado del Olivar.
5. Seguidamente se acuerda alterar el Orden del Día y pasar a discutir posteriormente el dictamen n.º 5 inserto en el Orden del Día. el mismo, sobre devolución de una fianza.
- Se acuerda alteración del Orden del Día.
6. Acto seguido se acuerda desestimar la petición formulada por D. Rafael Cife Vila, Maestro Nacional, con petición de D. Rafael Cife Vila en la Escuela Unitaria de Orientación Marítima y Pesquera de Santa Catalina, interesando ocupar una vivienda propiedad de este Ayuntamiento o que le sea otorgada la gratificación correspondiente, por estar relevada la Corporación de las cargas de conceder dichas gratificaciones y no disponer en la actualidad de Viviendas.
- Se acuerda desestimar la petición de D. Rafael Cife Vila.
7. Seguidamente se acuerda autorizar a D. Rafael Ginard Banzo, para publicar por su propia cuenta, la obra titulada "Canciones Populares de Mallorca", galardonada con el premio Basilio Antonio M^o Alcover, Ciudad de Palma, 1957, con la expresada obligación de entregar 30 ejemplares de dicha obra a la Corporación y hacer constar en la edición de la misma el premio con el cual fue distinguido en su día.
- Se acuerda autorizar a D. Rafael Ginard Banzo, publicación de su obra "Canciones Populares de Mallorca".
8. Acto seguido se acuerda darse por enterada del fallo emitido por el Jurado del Certamen científico-literario convocado por la Comisión Organizadora de VII Certamen Centenario de la Conversión del Beato Ramón Llull y aprobar la liquidación de los gastos ocasionados, que importan 10.000.- ptas, como dotación del premio adjudicado, que fue a D. Miguel Deyá Palerm.
- Se acuerda darse por enterada fallo Certamen Centenario Conversión del Beato Ramón Llull y aprobar liquidación gastos.
- Seguidamente se acuerda volver a su procedencia para



9

Se acuerda volver a su procedencia el dictamen para nuevo estudio, con voto en contra del Sr. Ramis,

nuevo estudio, con el voto en contra del Sr. Ramis, el dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 9, relativo a viviendas Maestros en G. Escolares a construir en la Urbanización "Virgen de Luch", de esta ciudad.

10

Se acuerda volver a su procedencia el dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 10, relativo a reconocimiento y habilitación crédito gastos dotación uniforme a la extinguida Banda Municipal.

Seguidamente se acuerda volver a su procedencia el dictamen inserto en el Orden del Día con el nº 10, relativo a reconocimiento y habilitación crédito gastos dotación uniforme a la extinguida Banda Municipal.

11

Se acuerda volver a su procedencia la devolución a D. Daniel Pérez, "Electiluz S.L.", realizador de las obras, de la fianza que en su día constituyó, importe 3.383'70 ptas.

Seguidamente, habida cuenta de que en su día fue formalizada el Acta de Recepción Definitiva de los obras de iluminación de las calles Comrado, Montesión, Seminario, Protonos, Pelateria, Sol, Dragona y Padre Nadel, y que por el Ayuntamiento como por parte del interesado se han cumplido todos los requisitos exigibles para estos casos, se acuerda la devolución a D. Daniel Pérez, "Electiluz S.L.", realizador de las obras, de la fianza que en su día constituyó, importe 3.383'70 ptas.

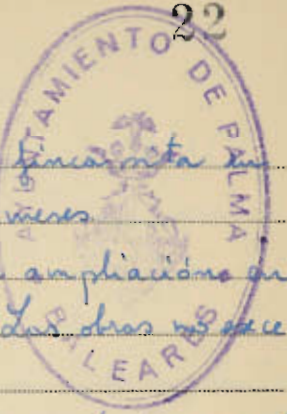
12

Se acuerda conceder diversos permisos a particulares para realización de obras

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para realizar obras de carácter particular, Interior, que se relacionan a continuación:

- 1.- A D^a Catalina Pon Perelló, construir un edificio en la c/ 244. Las obras no excederán de veinte meses.
- 2.- A D. Francisco Bergas Ramis, construir un edificio en la c/ de Geólogo Darder. Las obras no excederán de 30 meses.
- 3.- A D^a María Borrera Fran, construir un edificio en la c/ Parato. Las obras no excederán de quince meses.
- 4.- A D^a Antonia Bruno Montaner, construir un edificio en la c/ Sardana (Industria). Las obras no excederán de 15 meses.
- 5.- A D. Jaime Roselló Borra's, construir un edificio en la c/ Reyes Católicos, 228, siempre y cuando se tenga en cuenta los mínimos establecidos en el ap. a) de la condición 4^a de la Orden de 29-II-44, según informe de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

- 6.- A.D. Antonio Javier Roselló, construir un edificio en la c/ Bolnes ang. a Ruño Sans, Las obras no excederán de veinte meses.
- 7.- A.D. José Jiménez Jiménez, construir un edificio en la c/ Santa Ponsa, Las obras no excederán de quince meses.
- 8.- A.D. Sebastián Obrador Severa, construir un edificio en la c/ Regalo ang. a Flecha Batas Serra. Las obras no excederán de treinta meses.
- 9.- A.D. Antonio Lucena Rodríguez, construir un edificio en la c/ Verd (San Sordina), Las obras no excederán de doce meses.
Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores peticionarios y arregladas a los proyectos que acompañan
- 10.- A.D. Baltasar Estarellas Isern, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Antillón. Las obras no excederán de treinta meses.
- 11.- A.D. Antonio Verdura y D.^a Mirela Obrador Mora, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Gabriel Corbell, 38. Las obras no excederán de diez meses.
- 12.- A.D.^a Josefa Sitjes Cambelles, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Calvo Sotelo y Goyita, autorizándose únicamente como "local no vivienda". Las obras no excederán de doce meses.
- 13.- A.D.^a René Frostin Allambert, efectuar obras de ampliación en su finca en construcción sita en la Urbanización "San Dureta", solar n.^o 33. Las obras no excederán de 15 meses.
- 14.- A.D. Bené Tous Borey, efectuar obras de reforma y ampliación sita en la c/ de Arquitecto Forteza. Las obras no excederán de treinta meses.
- 15.- A.D. Sebastián Fontera Salam, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de San Vicente Tixer, siempre y cuando la altura del edificio sea de 14 mts como mínimo. Las obras no excederán de quince meses.
- 16.- A.D. Gabriel Pujol Pujol, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Vazquez de Mella. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 17.- A.D. Juan Casals Tomás, en representación del "Hotel Jaime I,



- 5.ª, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en Paseo Mallorca, 15. Las obras no excederán de diez meses.
- 18.- A D. Sebastián Planas Cladera, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ de Aragón ang. a c/ 244. Las obras no excederán de quince meses.
- 19.- A D. Miguel Vich Juan, y D.ª Margarita Bertrán, construir un edificio en la c/ H. (Rafel). Las obras no excederán de diez meses.
- 20.- A D. Jaime Capellá Ramis, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Doctor Ferrán, 98. Las obras no excederán de 30 meses.
- 21.- A D. Sebastián Camellas Bosch y D. Fco. Carreras, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ Ramón Muntaner ang. a Padre Molina. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
- 22.- A D. Andrés Roselló Mas, efectuar obras de distribución interior y cambio de huecos de fachada en planta baja en su finca en construcción sita en las calles Rodríguez Arias, Alós y Linares, con el bien entendido de que no sobrepase la altura de la última planta destinada a vivienda, la cota señalada en el proyecto (13'95). El plazo de la construcción del edificio se amplía en seis meses.
- 23.- A D. Juan Gual Mestre, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Rómer Motta. Las obras no excederán de quince meses.
- 24.- A D. Pedro Vicens Martorell, efectuar obras de ampliación en su finca sita en c/ 198 ang. 195 (Aranyosa). Las obras no excederán de 20 meses.
- 25.- A D. Jaime Boyeras Horrach, efectuar obras de ampliación en su finca sita en c/ Capitán Cristóbal Red. Las obras no excederán de 20 meses.
- 26.- A D. Sebastián Bisquerra Vilà y D. Rafael Honor Gilbert, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Muriel s/n. Las obras no excederán de treinta meses.
- 27.- A D. Francisco Gonsi Capó, efectuar obras de ampliación en su finca sita en la c/ Gabriel Carbonell. Las obras no excederán de 20 meses.
- 28.- A D. José Miguel Terrasa, efectuar obras de ampliación en su finca en construcción sita en la c/ Vázquez de Mella ang. a Solado Arrom Puat. Las obras no excederán de quince meses.
- 29.- A D. Juan Torres Tur, acceder a la próroga de la licencia municipal de su piso en construcción en la c/ J. (San Llorenç). La duración de las obras se amplía por el imponderable plazo de 12 meses.

30.- A D^a María Parolona Sastre, para en su finca en construcción sita en la c/ Ete Lizasoain, acceder a la prórroga de la licencia municipal. La duración de las obras de ampliación por el improrrogable plazo de doce meses.

13.

Idem idem idem idem
Zona Levante.

Igualmente se acuerda conceder los permisos que se relacionan a continuación, para poder realizar obras de carácter particular en la Zona Levante de esta Ciudad.

Obras de misma construcción en solares propiedad de los señores peticionarios y arregladas a los planos que acompañan:

1.- A D. Emilio Ojeda Orell, construir un edificio en la c/ 127 (Arenal). Las obras no excederán de treinta meses.

2.- A D. Antonio Barceló Mos, construir un edificio en la c/ Castillejos (Coll d'En Rebana). Las obras no excederán de veinte meses.

3.- A D. Antonio Pujadas Mos, construir un edificio en la c/ Volantín (Ca'n Pastilla). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

14.

Se acuerda autorizar a D^a María Copellá Vidal, para demoler la casa de su propiedad, libre de inquilinos, sita en la c/ de Can Roses, Viviens a D^a María Copellá Vidal

Seguidamente se acuerda conceder el correspondiente permiso a D^a María Copellá Vidal, para demoler la casa de su propiedad, libre de inquilinos, sita en la c/ de Can Roses, Viviens, bajo la dirección del Arquitecto Sr. Juncosa Iglesias.

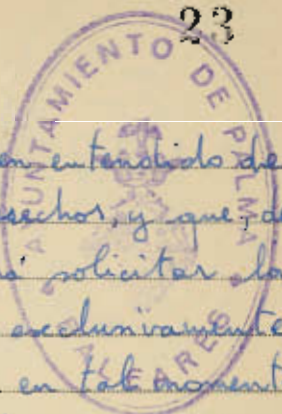
Igualmente se acuerda indicar a la solicitante que no procede conceder indemnización por la parte de parcela que cede a vía pública, por cuanto el dicho proyecto no obedece a rijetarse a un proyecto de alineaciones o reforma debidamente aprobado y la cesión de terrenos viales en los demás casos, incumbe siempre a los propietarios, según la vigente Ley sobre Régimen del Suelo.

15.

Se acuerda aprobar propuesta sobre renuncia solicitante D^a Mercedes Coubet, para construcción una planta de las dos autorizadas en c/ L. Fabregas, 24.

Ato seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Que aceptando la renuncia presentada por D^a Mercedes Coubet de Pintó a la construcción de la segunda planta de las dos autorizadas por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 15-5-1963 a adicionales sobre la finca de su propiedad sita en la c/ Luis Fabregas, 24, se entienda que la autorización de referencia se limita a la primera de dichas dos plantas, comprendidas las modificaciones en la distribución de la misma autorizadas por la propia CMPer.



momento en su sesión de 30-10-1963 y con el bien entendido de que dicha renuncia lo es a todos los efectos y desechos, y que, de interesarse en un futuro en construcción, deberá solicitar la oportuna licencia municipal, que se concedería exclusivamente de ajustarse a los planes y Ordenanzas vigentes en tal momento. Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inventan

16 y 17

Se acuerda denegar a continuación:

las peticiones a par-
ticulares para rea-
lizar obras.

16.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Moll Fullana para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el Camino de San Götlen de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Valentin Sorribes Subiró, por cuanto los terrenos en que ubica dicha parcela no están planificados oficialmente (Arts 67 y 79 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956), y además, tampoco se ajustaría dicho proyecto a lo previsto en los vigentes O.O.M.M. de la Construcción de 1964, Zona Urbana Jardín, por sobre pasar la altura máxima de 12 mts (Artº 204 y Cuadro de Normas) y no se restringen tres mts de la alineación de la c/ (Artº 203)

17.- Denegar el permiso solicitado por D.ª Francisca y D.ª Antonia Verd Cantallops para ampliar el edificio de su propiedad con destino a Pension sito en la Urbanización "La Ribera" de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. José Barceló Maner, por cuanto no se han cumplido los requisitos previstos en los artículos 63 y 67 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, no habiendo por consiguiente adquirido la condición de solares las parcelas procedentes de dichos terrenos y en aplicación de lo dispuesto en dicho Artº 67 de la citada Ley

18.

Se acuerda autorizar y Electricidad S.A. para que pueda proceder a la apertura de zanjas en las calles Miquel Porcel, Quint, Alberca, y zanja en calles Boni Ferrá, Francia, Petrus "L", Patronato Obrero, Ausias March, Porcel, Quint y otras Boni Torres, según planes presentados, debiendo reponer el pavimento en debidas condiciones. Dar cuenta a la Adminis

tración del inicio y fin de las obras, realizarlas según las normas de la buena construcción, cumplimentando las Ordenanzas, acuerdos y disposiciones en vigor sobre la materia. El plazo de realización de las mismas no excederá de quince días y la garantía de los referidos obras será de doce meses como mínimo.

19
Se acuerda adjudicación definitiva subasta obras pavimentación calzadas Paseo Generalísimo, edificios pases, aceras del mismo lado.

Seguidamente se acuerda aprobar el acto licitatorio celebrado para adjudicación de las obras de pavimentación de la calzada del Paseo Generalísimo Franco, edificios pases y aceras del mismo lado, y adjudicar definitivamente las obras de que se trata a D. Juan Perelló Cerdá, por la cantidad de 347.000' ptas por ser la más ventajosa y en las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones, debiendo constituir la garantía definitiva en el plazo de diez días, importante 16.615'08 ptas; ahora bien como se da el caso de que esta subasta se otorga por un valor inferior al 10% del tipo inicial estipulado, deberá constituir la garantía complementaria prevista en el párrafo 5º del artº 8º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y que asciende a la suma de 8.746'65 ptas. Igualmente se acuerda la devolución de las garantías provisionales formalizadas para este caso, a los licitadores D. Bnè. Balaguer Nadal, D. J. Lipe Quetzglas y Hnos. Ferrer Pons S.R.C.

20
Se acuerda ascenso a Portero Primero, de esta Casa Consistorial, de D. Gabriel Cerdá Castell.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Secretaría General, relativo a la forma de ascenso a Portero Primero de esta Casa Consistorial, en cuya parte dispositiva, se lee lo siguiente:

"Visto lo determinado por el artº 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración y teniendo en cuenta que la plaza que se trata de cubrir lo debe ser por antigüedad, no es procedente la convocatoria de concurso, debiendo ser adjudicada directamente al que ostenta el nº uno en el escalafón. Por lo expuesto, la Secretaría General, se honra en proponer a la C. M. Permanente, acuerde el ascenso a Portero Primero, de conformidad con lo dispuesto en el artº 260 del Reglamento de Funcio-



varios, por ostentar el n.º uno en el escalafón, a D. Gabriel Casá Castell'

Se acuerda aprobar dicha propuesta.

21 y 22

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

Se acuerda ~~revisar~~ peticiones a señoras viudas, respectivamente, de los Sres. Hensler y Batle

21.- "Aceptar la solicitud de pensión de viudedad a D.ª Ma- ria Plompart Suau, y concederle con carácter provisional y hasta tanto sea remuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, una pensión de viudedad de 5.950'64 ptas mensuales, más dos pagos extraordinarias, una en julio y otra en Navidad, como viuda del que fue Subjefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento D. Vicente Hensler Bernat-Vari, con efectos a partir del 1.º de febrero del corriente año."

22.- 1.º.- Conceder, con carácter provisional y hasta tanto, sea remuelto el expediente por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local una pensión de viudedad de 500'-ptas mensuales a D.ª Maria Ramona Eleuteria en su condición de viuda del que fue Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento D. Francisco Batle Ramón con efectos del 1.º de agosto de 1.964.

2.º.- Abonarle con cargo a la Corporación, por una sola vez, la cantidad de 700'-ptas en concepto de gastos de entierro y funeral, según establece el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 15 de julio de 1.929, toda vez que por no ser socio el causante del extinguido Montepío de Pensionarios de esta Corporación y haber sido jubilado con anterioridad a la creación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local no le corresponde las cantidades que por defunción establecen los Estatutos de dichas Entidades.

23.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar Pa- ses que han de seguir oposición para cubrir plaza de Ingeniero Municipal

Secretaria General.- En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de noviembre ppdo relativo a la adaptación de las Bases de la convocatoria

nia para proveer la plaza de Ingeniero Municipal, con la exigencia de Títulos de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos. Esta Secretaría General se honra en elevar a la aprobación de la C.M. Permanente las adjuntas bases, con las modificaciones que se expresan, que quedarán redactadas en la siguiente forma:

Base 2.^a - Apartado b) - Donde dice Ingeniero Industrial, debe decir "Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos"

Base 10.^a - Apartado g) - Donde dice Cartilla Militar o documento que la sustituya, debe añadirse: Certificado de haber cumplido el servicio militar que exige el art.^o 3.^o del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército para la toma de posesión de cargo del Estado, Provincia o Municipio, o documento acreditativo de estar exento del mismo.

Base 7.^a - Quedará redactada en el sentido de que el "Programa Profesional" es el que se adjunta, adaptado al título que se exige.

Se acuerda aprobarlo, así como las Bases adjuntas, que quedarán modificadas tal como se propone el dictamen aprobado. En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores reunidos al acto:

Urgencia

I

Acto seguido se acuerda aprobar la proponenta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar proponenta sobre explotación de ingresos de 125.000 ptas efectuado por Supermercados Mallorquines, sobre explotación de piscinas Frigoríficas Mercado del Olivar

"Aceptar el ingreso de las ciento veinte y cinco mil pesetas, ingresos por Supermercados Mallorquines S.A., como consecuencia del acta que se levantó para la recepción total de las piscinas Frigoríficas del Mercado del Olivar, dar por finiquitada la misma y la continuidad de tal explotación. - La C.M. Permanente, no obstante, como siempre, con su imperioso criterio, resolverá lo que estime justo. - Palma a 11 de febrero de 1965. - El Ete. de Alcalde, Delegado de Fomento S.B.H. y Abastos, José Fron, - Rubricado"

Igualmente se acuerda aprobar las proponentas que se insertan



Se acuerda devolver fianza a Supermercados Mallorquines S.A., garantía de explotación de las Cámaras Frigoríficas del Mercado del Olivar.

Acceder a la petición de D. Juan Manuel Fuentes Pérez, Director Gerente de Supermercados Mallorquines S.A., interesando la devolución de la fianza de doscientas mil pesetas, que se constituyó como garantía de la explotación de las Cámaras Frigoríficas del Mercado del Olivar, según Decreto de la Intervención Municipal n.º 1306, anulado por el Banco de Crédito Pulear, por haber finalizado el período de explotación de dichas Cámaras en 30 de Abril de 1963, según contrato de 13 de junio de 1959, suscrita por este Excmo. Ayuntamiento.

Y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado secum legal los señores que no han asistido, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes al acto.

El Alcalde actual.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor interino.

[Handwritten signature]

El Secretario actual.

[Handwritten signature]